

9 de marzo de 2015

UNT denuncia el uso indebido del patrimonio sindical acumulado por parte de UGT

Jorge Garrido San Román, en nombre y representación de Unión Nacional de Trabajadores, ha denunciado hoy, 9 de marzo de 2015, a la UGT por la utilización, para fines no autorizados por la ley, de instalaciones cedidas para uso sindical en la Avenida de América, 25, de Madrid. En la siguiente página se adjunta la citada denuncia.



Oficialia Mayor

DENUNCIA DE USO INDEBIDO DE ESPACIO DE INMUEBLE DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO CEDIDO A U.G.T., CONFORME: Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto, por el que aprueba el reglamento de la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, Art. 11º b.

D. Jorge Garrido San Román, en nombre y representación del sindicato Unión Nacional de Trabajadores (UNT), con D.N.I. 13.941 502-Y y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Carranza nº 13, 2°-A, C.P 28.004, correo electrónico <u>sindicatount@yahoo.es</u> y teléfono 634524222,

EXPONGO:

- 1º.- Que, de acuerdo con la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, artículo 4.2: "El objeto de las cesiones a los Sindicatos de Trabajadores y Organizaciones Empresariales es el de satisfacer directamente sus necesidades de funcionamiento y organización y, en especial, las de aquellos, que por su condición de más representativos, deban cumplir las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de Libertad Sindical y el resto del Ordenamiento Jurídico."
- 2º.- Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Patrimonio Sindical Acumulado (Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto), artículo 11.b, es causa de extinción de la cesión de locales sindicales: "El incumplimiento por el cesionario de cualesquiera de los requisitos o términos a los que se supeditó el otorgamiento de la cesión o por destinar los bienes cedidos a fines distintos de los autorizados o perjudicarlos por un uso indebido o abusivo."
- 2°.- Que el pasado 21 de febrero de 2015 la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT) utilizó para fines no autorizados por el artículo 4.2 de la Ley 4/1986 las instalaciones cedidas para uso sindical en la Avenida de América nº 25 de la Villa de Madrid, cediéndolas con fines políticos partidistas al grupo político "Convocatoria por Madrid", organización en fase de creación que concurrirá a los próximos comicios de mayo. Todo ello se prueba con los recortes de prensa que se adjuntan a esta denuncia.

Por todo lo cual,

SOLICITO:

Que se considere el uso descrito de las citadas instalaciones como uso indebido y abusivo, al destinarse a un fin no autorizado en el artículo 4.2 de la Ley 4/1986, por parte de UGT, y se ponga fin a la cesión de esos locales a dicha organización por infracción y aplicación del artículo 11.b del Real Decreto 1671/1986.

Es de Justicia que pido en Madrid el 9 de marzo de 2015.



PARA QUE ESTA SOLICITUD SEA VÁLIDA DEBERÁ ESTAR FIRMADA, FECHADA Y CON LOS DATOS REQUERIDOS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.

LA SOLICITUD SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO O CORREO POSTAL,